



STMST

20213660717351

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 19 de 2021

Señor(a)

Anonimo Anonimo Anonimo

No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1614-2019 “*Brigada de Reacción Vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en la Malla Vial que soporta Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP*” - Respuesta a radicado IDU N° 20215260638472 de fecha 16/04/2021, Traslado Alcaldía local de Antonio Nariño 20216520094001, Reparación del segmento vial en la Calle 11 sur No 10 – 76.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema transporte, según las competencias que les corresponden.

Acusamos el recibo de la comunicación mencionada en el asunto, a través de la cual indica:

“...Buenas tardes, quiero informar dos huecos que calificamos como muy peligrosos, que llevan aproximadamente 2 años y medio, los cuales han sido causa de múltiples accidentes de tránsito y caídas de motos principalmente, ocurridos sobre la Calle 11 sur # 10 - 76, frente al parque de Ciudad Berna en la localidad de Antonio Nariño. Hemos sido testigos de la frecuencia con que existen estos accidentes, dejando a los conductores de motos bastante lesionados, por lo cual informamos ya que no

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST
20213660717351

Información Pública

Al responder cite este número

quisiéramos que ocurriera un accidente que pueda cobrar la vida de alguna persona. Esta solicitud se realizó en Septiembre de 2020 a la alcaldía local de Antonio Nariño con radicado 20201250787282 el cual fue remitido al IDU con radicado 20203560842701, no obstante la respuesta fue que evaluarían la priorización de las intervenciones viales, sin embargo hasta la fecha no se ha realizado ninguna intervención. Gracias...”

En respuesta a la solicitud realizada, la Interventoría CONSORCIO BEMAST 012, radico comunicado 20215260702472 el 28/04/2021 e informo lo siguiente:

“...Por medio de la presente esta interventoría se permite manifestar que una vez revisadas los listados de reservas el segmento CIV 15001247 (Cil 11 sur No. 10-76) no se encuentra dentro de los segmentos reservados razón por la cual no fue objeto de intervención y dado que a la fecha el recurso asignado al contrato IDU 1614 se encuentra agotado no será posible para el contratista realizar su intervención...”

Por lo anterior se envía copia de este documento a la Dirección Técnica Proyectos del IDU, para su evaluación y priorización desde su competencia.

Agradecemos su interés y esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 19-05-2021 11:09 AM

cc Maria Constanza Garcia Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos
cc ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO -
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co (BOGOTÁ - D.C.) CP:
Elaboró: Jaime Ortiz Betancourt-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte